MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD N° 25/2013 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL

ADENDA N° 01
AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC N° 30/2013

Entre Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad **Social**, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto La Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***EN OBRAS*** con ***RUC N° 933709-1***, representada para este acto por su Representante Legal la **Sra. Silvia Sosas de Segovia**, con ***Cédula de Identidad N° 1.403.512,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Directa N° 27/14 "Lavado de Vehículos - Plurianual" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar la presente "ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N°30/2013", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula VI – Vigencia del Contrato, conforme a la Resolución N° 430/14 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato es hasta el 30 de JUNIO de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días de diciembre de 2014.

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

Sra. Silvia Sosa de Segovia
Representante Legal
EN OBRAS

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL